

## PROGRAMA DE INCENTIVO INSTITUCIONAL

### Preguntas frecuentes

**1. ¿Cuántas becas se otorgan por convocatoria?**

Por tratarse de la primera convocatoria, se otorgarán tres becas por institución para equipos de salud del Ministerio de Salud.

**2. ¿Cuáles son las líneas que financia el subsidio?**

**1- Evaluación de cobertura sanitaria e integración de servicios en los distintos niveles de salud. Pueden referirse a:**

- a- Resultados de programas que evalúen la efectividad de acciones de promoción y prevención en pos del logro de la cobertura sanitaria universal.
- b- Barreras y oportunidades en la conformación de redes de servicios sanitarios.
- c- Proyectos y/o programas que secundan la implementación de las nuevas legislaciones nacionales.

**2- Recursos Humanos, gestión e integración de servicios. Pueden referirse a:**

- a- Cualificación y motivación del personal y/o de los equipos de salud.
- b- Integración de los equipos en torno a objetivos y tareas institucionales. Diseño de dispositivos de atención acordes a la demanda.
- c- Trayectoria de los usuarios en los servicios de salud.
- d- Utilización de Historia Clínica y Referencia/Contrarreferencia para la toma de decisiones.

**3. Esta convocatoria, ¿es igual que la convocatoria Investigadores mendocinos?**

NO. Porque ambas convocatorias tienen objetivos diferentes y se dirigen a diferentes actores. Este *Programa de Incentivo Institucional* convoca a proyectos de investigación que produzcan conocimientos relacionados a la cobertura sanitaria, la integración de servicios en los distintos niveles de salud, los recursos humanos, la gestión y las políticas de salud (líneas expresadas en la pregunta anterior). Está dirigido solamente a equipos institucionales de los efectores del Ministerio de salud.

En cambio, la beca Investigadores Mendocinos tiene el objetivo de producir conocimiento en relación a 7 temáticas priorizadas en la última Fijación de Prioridades: 1.- Determinantes socioambientales, 2.- Enfermedades crónicas no transmisibles, 3.- Cáncer, 4.- Enfermedades transmisibles, 5.- Envejecimiento, 6.- Salud de la madre y del niño/a, 7- Salud Mental. Está dirigido a equipos de investigación tripartitos conformados por Ministerio de Salud, Universidad y alumnos becarios.

**4. ¿Puedo presentar un proyecto si no trabajo en Ministerio de Salud pero voy a investigar en una institución del Ministerio de Salud?**

NO. Para participar en este Programa de Incentivo Institucional se deben presentar empleados del Ministerio de Salud, ya que se intenta promover la investigación para y desde el Ministerio de Salud, a través de DICyT.

A fin de corroborar el requisito precedente se solicitará un certificado emitido por recursos humanos asegurando que se es empleado del Ministerio de Salud, en cualquiera de sus formas. A su vez es necesario presentar el aval de la autoridad competente para disponer de horas de trabajo para el proyecto.

**¿Hasta cuándo hay tiempo para presentarse?**

La modalidad de la presente convocatoria es de **ventanilla abierta**, eso significa que en cualquier momento del año puede realizarse la presentación.

5. **¿Cuánto dura el subsidio?**  
Dura un año desde el momento de la aprobación.
6. **¿Cuánto es el monto del subsidio?**  
El monto que se otorga en la presente convocatoria es del \$11.000, entregados el 60% a los tres meses de ejecución y 40% restante a los nueve meses de ejecución.
7. **El dinero ¿se puede ocupar para el pago de recurso humano?**  
El dinero del presente subsidio no se debe ocupar para recurso humano, ya que se entiende que está siendo pagado por la misma institución para ejecución del proyecto de investigación, el cual se desarrollará dentro de la carga horaria de cada uno.  
El dinero de la convocatoria se debe ocupar en: gastos de insumos, pago de servicios asociados a la ejecución de la investigación, software, equipamiento, difusión y transmisión a equipos de salud afines a la temática investigada.
8. **Si quiero investigar, ¿puedo presentarme individualmente?**  
NO. La convocatoria es para grupos de investigación. El equipo se conforma con un mínimo de tres integrantes, profesionales y no profesionales.
9. **¿Cuántos subsidios se otorgan por institución?**  
Se otorga un subsidio por institución. Ejemplo: si en el Hospital X, el área de Neonatología gana la convocatoria, durante el tiempo de ejecución del proyecto no puede presentarse, a la vez, otra área del hospital X.
10. **Si gano el proyecto, ¿me dan el subsidio completo el primer día de ejecución del proyecto?**  
NO. El 60% del subsidio se otorga a los 3 meses de ejecución junto al informe financiero y 40% restante a los 9 meses de ejecución junto al informe de avance. Sin embargo, si existiera una necesidad fundada podría solicitarse un adelanto que será evaluado por la DICyT.
11. **¿Quiénes no pueden presentarse a la convocatoria?**  
No se pueden presentarse:
  - Cualquier persona que NO sea empleado del Ministerio de Salud.
  - Universidades, estudiantes o cualquier institución que no sean efectores de salud del Ministerio de Salud.
  - Una persona en forma individual, el mínimo requerido para la conformación del equipo de investigación es tres.
12. **Si la institución donde realizaré mi proyecto no lo avala ¿puedo presentarme?**  
NO. Es necesario que el equipo de investigación presente un formulario donde el director o autoridad competente firme el aval para la ejecución del proyecto en su dependencia.
13. **¿Quiénes evalúan mi proyecto de investigación?**  
La evaluación de los proyectos será realizada en dos instancias: la primera instancia es la evaluación administrativa, la cual deberá ser aprobada para pasar a la segunda instancia de evaluación de relevancia por la Dirección de Investigación Ciencia y Técnica.
14. **¿Cuáles son los requisitos para presentarse a la convocatoria?**  
Los requisitos para presentarse son:
  1. Conformar un equipo de investigación institucional o interinstitucional integrado por trabajadores (profesionales y no profesionales) del Ministerio de Salud.
  2. Estar avalados por la/s autoridad/es competente/s de la institución/es que realizará/n la investigación.
  3. Entrar en las líneas priorizadas por la presente convocatoria.